



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 12
15 de septiembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 4314 para la **Licitación Pública Local LPL 123/2017** referente a la **"Adquisición de módulos de recreación"**, requerida por la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 25 (veinticinco) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El jueves 31 (treinta y uno) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 123/2017.



3. El lunes 04 (cuatro) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 01 (un) proveedor, tratándose del siguiente: **Red Diseña Consultores de Ciudad, S. de R.L. de C.V.**; cuya propuesta fue materia de análisis.
5. El proveedor **Progym, S. de R.L. de C.V.**, no se presentó a la apertura de propuestas técnicas y económicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 12 (DOCE) CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Progym, S. de R.L. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el **CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 123/2017.



“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 (sesenta y tres) esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete). Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.”

Así mismo, al no presentar propuesta económica de acuerdo a lo que establece el **CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, letra A, inciso a) conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones técnicas y económicas deberá hacerse en sobre cerrado de acuerdo al anexo 5, así mismo deberán presentarse por vía electrónica.

De igual forma se establece en el **CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, letra F inciso j) de las Bases en comento lo siguiente:

“Las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-Compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.”

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Red Diseña Consultores de Ciudad, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: proyecto de ubicación y distribución de equipamiento, certificación y garantías ofrecidas, tiempos de entrega, experiencia y costo unitario, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó las partidas **1: kit de módulos lúdicos, 2: kit de juegos lúdicos y 3: kit de**

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 123/2017.



gimnasio al aire libre, en un monto total de \$4'197,065.60 (cuatro millones **ciento noventa y siete mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.**) IVA (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tercero. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 123/2017 referente a la "Adquisición de módulos de recreación", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 123/2017 referente a la "Adquisición de módulos de recreación", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Bernardo Fernández Labastida	Coordinador	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Lic. Mario Padilla Carrillo	Enlace Administrativo	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 123/2017.



mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 12 (doce) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 15 (quince) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete).

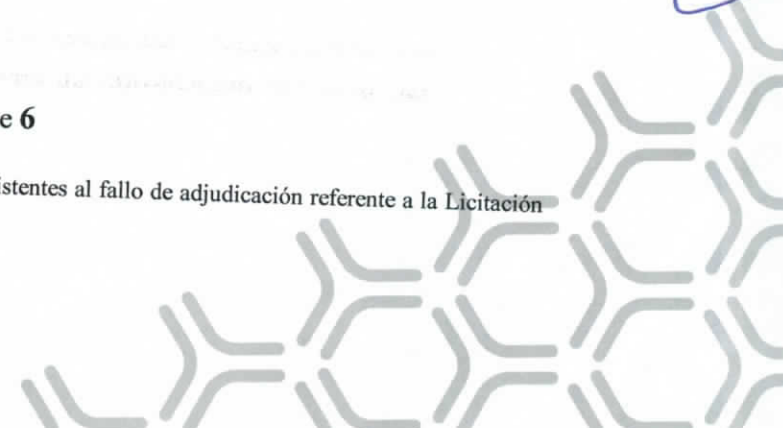
Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

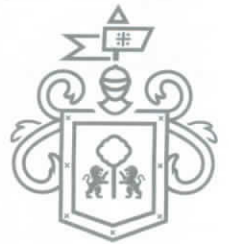
Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 123/2017.





Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

